



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2010/MSI

San Isidro, 14 de octubre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Asociación Vida Perú; y,

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, la solicitud de la

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 091-2010/MSI de fecha 11 de agosto de 2010, se aprobó la donación a favor de la Asociación Vida Perú de S/. 17,492.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la realización de la campaña médica y entrega de donativos en la localidad de Pucará, Provincia de Lampa, Región Puno, los días 04 y 05 de setiembre del presente año;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 094-2010/MSI de fecha 25 de agosto de 2010, se modificó el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 091-2010/MSI de fecha 11 de agosto de 2010, variando la fecha de la realización de la campaña médica, para los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2010;

Que, la Asociación Vida Perú mediante documento simple N° 061284010 de fecha 04 de octubre de 2010, comunica adjuntar informe, así como copia de facturas y comprobantes de pago que sustentan los fondos entregados por la Municipalidad de San Isidro, correspondiente a la campaña médica y entrega de donativos realizados en la localidad de Pucará, Provincia de Lampa, Región Puno;

Que, dicho fondo otorgado cuenta con saldo favorable ascendente a la suma de S/. 3,755.33 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 33/100 NUEVOS SOLES), los cuales solicitan ser utilizados para la realización de una campaña odontológica en beneficio de los alumnos de la Institución Educativa N° 1065 "Maria Reiche" de San Isidro;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la realización de la campaña odontológica en beneficio de los alumnos de la Institución Educativa N° 1065 "Maria Reiche" de San Isidro, hasta por la suma de S/. 3,755.33 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 33/100 NUEVOS SOLES), a cargo de la Asociación Vida Perú, con el saldo favorable de los fondos entregados correspondiente a la campaña médica y entrega de donativos realizados durante los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2010, en la localidad de Pucará, Provincia de Lampa, Región Puno.





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE-MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

